



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE  
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE  
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA  
T R I A N A

## DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA 2022 Y OTROS ASUNTOS

Se desglosan a continuación, las disposiciones para la mejor organización, control y desarrollo de la anual Romería a la Ermita de Nuestra Señora del Rocío, culto esencial y más importante de nuestra Hermandad.

Es obligación de los hermanos, tal y como reza en los fines fundacionales de la hermandad, sostener y sufragar los costes que conlleva la peregrinación a la aldea del Rocío, cuyo único fin es la peregrinación a los pies de la Stma. Virgen del Rocío en la celebración de Pentecostés, cuyos múltiples gastos suponen, entre otros muchos, la salvaguarda de la seguridad de todos los romeros, la protección y limpieza del Parque Natural por el que discurre la Romería.

### **1. REGLAS GENERALES:**

1. Cada hermano **solo podrá acreditar un vehículo**, a elegir entre los tipos que más adelante se detallan; de este modo, los DNI aportados para un vehículo, no se podrán utilizar para otro. El solicitante responderá de la veracidad de los datos aportados, quedando exonerada la Hermandad de cualquier responsabilidad frente a terceros.
2. Los solicitantes deberán ser **mayores de edad y estar al corriente** de pago en las cuotas de la Hermandad.
3. Los hermanos **han de autorizar expresamente el tratamiento de los datos** por parte de la Hermandad, con la exclusiva finalidad de la organización

de la Romería, permitiendo la cesión a las autoridades gubernativas competentes de los datos exclusivamente necesarios para el ejercicio de sus funciones organizativas, sancionadoras, de policía o salvaguarda del orden público.

4. Se recuerda a **los hermanos que acrediten** vehículos que **serán los responsables ante la Hermandad** tanto del vehículo y su documentación, como del comportamiento del conductor, estando sometidos al régimen sancionador de las Reglas, y en su caso, al Reglamento para la Romería y otras Peregrinaciones (Título Tercero: Infracciones y Sanciones). La Hermandad podrá repercutir en ellos cualquier responsabilidad que por sus actos negligentes, imprudentes o culpables le sea imputada.
5. Es obligación de los hermanos de carreta, asistir (el titular de la carreta, o en su defecto un hermano que lo represente con la debida autorización del titular y que debe estar al corriente de pago) a las reunión informativa que se celebrará el día **23 de mayo a las 21:00h**, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.
6. Es obligación de todas las organizaciones de camino, asistir (con la presencia, al menos, de un hermano que la represente, dicho hermano debe estar al corriente de pago de cuotas) a las reunión informativa que se celebrará el día **24 de mayo a las 21:00h**, ya que en ellas se facilitará la

información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.

## **B) NÚMERO DE HERMANOS NECESARIO PARA LAS ACREDITACIONES:**

Se establece el siguiente número mínimo de hermanos para solicitar acreditación de vehículos:

**1. Vehículos de tracción animal:** Obligatoria presentación de la solicitud por **1 Hermano** al corriente de pago de las cuotas.

### **2. Vehículos de tracción mecánica:**

**a) Vehículos ligeros** (Automóviles de cualquier tipo (todoterreno, sedán, compacto o monovolumen con o sin remolque, excepto caravanas): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **2 hermanos** al corriente de pago de cuotas.

**b) Vehículos pesados** (tractores con remolque jardinera): Obligatoria solicitud presentada por, al menos, **4 Hermanos** al corriente de pago de cuotas.

**c) Vehículos pesados dormitorio** (Tractores con remolque, bien abierto o cerrado; camiones rígidos, vehículos con caravana y auto-caravanas): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **5 hermanos** al corriente de pago de cuotas.

**d) Vehículos dormitorio de alta capacidad** (Camiones con remolque y cabezas tractoras con remolque o tráiler): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **7 Hermanos** al corriente de pago.

## **C) FECHAS Y FORMA DE SOLICITUD:**

Para acreditar todos los vehículos existirán dos modalidades de solicitud, presencial o vía email.

**1. Presencial:** las solicitudes de acreditaciones se podrán solicitar desde **el 16 al 19 de mayo (Novena)**, en horario de **17:00 a 19:30h**; y del **23 al 26 de mayo**, en horario de **17:00 a 21:00h**.

El hermano solicitante deberá estar al corriente de pago de cuotas, presentar su DNI y rellenar el documento de solicitud añadiendo el nombre, firma y fotocopia del DNI de los otros hermanos usuarios de los vehículos, todos al corriente de pago de cuotas. Caso de solicitarse por persona autorizada, ésta deberá presentar la correspondiente autorización firmada acompañada de copia del DNI del Hermano solicitante y copia del DNI del autorizado, además de la documentación antes citada.

**2. Vía Email:** Las solicitudes para obtener la acreditación vía e-mail se podrán enviar desde el día **9 de mayo hasta las 23:59h del día 25 de mayo** a la dirección: [info@hermandadrociodetriana.org](mailto:info@hermandadrociodetriana.org). Los formularios estarán disponibles en la Hermandad, pudiendo igualmente descargarse de la web: [www.hermandadrociodetriana.org](http://www.hermandadrociodetriana.org)

Una vez cumplimentado el documento con los datos de todos los Hermanos al corriente de pago de cuotas que intervengan en la solicitud, deberán ser firmado por cada uno de ellos y remitido junto a la copia de todos los DNI de los firmantes, a la dirección de correo: [info@hermandadrociodetriana.org](mailto:info@hermandadrociodetriana.org). Posteriormente, se enviará contestación al solicitante, indicando -en su caso- la conformidad.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos, la acreditación estará disponible entregándose directamente al hermano, sin necesidad de guardar cola, en la casa Hermandad en horario de 10:00 a 13:00h y de 17:00 a 21:00h durante los días 16 al 19 de mayo y del 23 al 26 de mayo.

Finalizado el plazo de solicitud de acreditaciones de vehículos el día 26 de mayo a las 21:00h, sólo se podrán obtener el día 30 de mayo de 18.00 a 20:00h. **El día previo a la salida NO se emitirán acreditaciones.**

#### **D) DONATIVOS DESTINADOS A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE LA HERMANDAD:**

1. Mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: **ES48 0049 3561 2821 1407 2056**, reflejándose en el concepto "**Donativo 2022**" junto con el nombre y apellidos del donante.
2. Presencialmente en la Hermandad, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito/débito.

#### **E) CUARTOS DORMITORIOS**

Las llaves de los cuartos-dormitorios se entregarán en la Mayordomía de la Hermandad en la calle Evangelista durante los días 23 y 24 de mayo.